

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES JUAN DE MAIRENA
CÓDIGO	41700099
LOCALIDAD	MAIRENA DEL ALJARAFE

Curso 2020/2021

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	02/09/2020	Primer protocolo
2	11/09/2020	Modificación entrada/salida del alumnado
3	18/09/2020	Documento definitivo aprobado claustro y consejo escolar
4	10/11/2020	Modificaciones al protocolo llevadas al claustro y consejo escolar.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Persona de contacto	José María Mejías
Teléfono	955034427
Correo	jmaria.mejias.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	Marcos Roldán Pernía
Teléfono	669735
Correo	uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	SEVILLA
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es

Referente Sanitario

Enfermero/a referente del centro:	CRISTINA	Tfno: 697954129
Enfermero/a referente distrito:	RAFAEL GONZÁLEZ VELA Tfno: 697954512	
Enfermero/a referente provincial:	M CARMEN FLORES RUIZ	Tfno: 671562597

ÍNDICE		
0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	10
4.	Entrada y salida del Centro.	12
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	21
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	25
9.	Disposición del material y los recursos.	27
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	28
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	30
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	32
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	33
14.	Uso de los servicios y aseos.	36
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	37
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	41
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	44
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	45
	Anexos	46





Este documento se ha elaborado conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del IES Juan de Mairena según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Vázquez de la Torre Prieto, José M ^a	(DIRECTOR/A)	PES
Secretaría	Márquez Cárdenas, Eva María	Miembro Consejo Escolar (permanente)	PES
Miembro	Tolosa Alarcón, Ángel	(JEFE/A DE ESTUDIOS). Responsable COVID	PES
Miembro	De la Torre Cruz, Inmaculada	Miembro Consejo Escolar (permanente)	FAMILIAS
Miembro	Campos Sosa, José Luís	Miembro Consejo Escolar(permanente)	ALUMNADO
Miembro	De Pablos Candón, M ^a Blanca	Miembro Consejo Escolar (permanente)	AYUNTAMIENTO O

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
	En función de las necesidades	



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal, así como para la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. El instituto tendrá como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:
 - Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.
- Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.
- No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.
- En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.





- Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado de 15 personas. Las puertas siempre estarán abiertas así como las ventanas, en invierno se ventilará cada hora durante 10 minutos. Se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico. Los puestos de ordenadores estarán separados por mamparas de metacrilato al igual que en las distintas mesas de trabajo. Habrá que desinfectar los distintos elementos una vez se abandone el puesto que se estaba ocupando.
- Se podrá hacer uso de los departamentos didácticos, estableciendo en cada uno de ellos un aforo limitado señalizado adecuadamente. Se deberá cumplir siempre las normas y manteniendo siempre la distancia de seguridad. Estarán dotados de gel hidroalcohólico y otro material desinfectante para que puede utilizarse el mismo puesto por distintos profesores/as a lo largo de la mañana.
- El resto de dependencias del centro (despachos, aulas específicas, etc,) tendrán las ventanas abiertas y cuando no sea posible se ventilarán 10 minutos cada hora.

MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES. OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS. QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

- Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).
- Permanecerán en la entrada hasta ser atendidos por los conserjes, los cuales los guiarán a los lugares correspondientes o los pondrán en contacto con las personas interesadas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.
- A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.
- Se publicará un vídeo con las instrucciones a seguir para la realización de unos exámenes seguros. <https://youtu.be/pk4vrTHTASw>
- Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.



- El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.
- Se seguirá las indicaciones para la entrada y salida al centro y aulas, así como el desplazamiento por los pasillos. Para ellos se marcará en el suelo la direccionalidad que hay que seguir en cada momento.

OTRAS MEDIDAS

- En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.
- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática y en caso de tener que realizarse alguna de manera presencial en el centro, se realizará siempre con el menor número de personas y en un espacio donde se respete en todo momento la distancia de seguridad, priorizando espacios al aire libre, no cerrados y bien ventilados, usando siempre mascarilla



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

A lo largo del curso, se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS**: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

A parte de trabajar estos aspectos en las horas de tutoría, así como en algunas asignaturas como biología y geología o Iniciación a las ciencias de la salud, vendrán profesionales de la sanidad a impartir alguna charla.

• Programas para la innovación educativa: *Forma Joven* en el ámbito educativo

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Para el desarrollo de estos objetivos, se contará con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la



comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

• **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

- Además, se verá la necesidad de formarse en materia COVID, para ello se podrá solicitar actividades al Centro de Profesorado.
- Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.
- Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberá conocer las medidas generales establecidas para la COVID- 19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones

Test COVID-19:

El día 9 de septiembre se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2 a todo personal del Centro, docentes y no docentes.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Se habilitará una nueva vía de entrada-salida que da acceso a las aulas laterales de la parte derecha del edificio. Esa vía se localiza justo antes de entrar al edificio principal, entre las pistas polideportivas y el edificio principal. Todo ello para evitar aglomeraciones, así se dispondrá de dos accesos: la entrada principal y otra adicional. Al inicio de curso se indicará a cada grupo de alumnos/as la puerta por la que tiene que entrar/salir en función del aula en la que tenga docencia.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*.

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar.

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

En el IES Juan de Mairena las entradas se realizarán de la siguiente manera:

- 8:25h: 1º, 3º ESO y 2º Bachi.
- 8:30h: 3º ESO, 4º ESO, 1º bachillerato y Ciclos formativos



SALIDA

Se hará por niveles y siguiendo el itinerario que tiene asignado el aula en la que se encuentra, y la hora en función del nivel en el que está ubicado cada clase. Quedaría así:

- 14:50 h:
NIVEL 1 (aula TIC 103, 120, 121, 123, 124, Clásicas)

NIVEL 2 (Pistas polideportivas, SUM, Gimnasio, 209 PMAR 2º, 210 y 211)
- 14:55h:
NIVEL 3 (301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y DESD.3ª PLANTA)

NIVEL 4 (405, 407, 408, 411 y 412)
- 15:00h:
NIVEL 5 (501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511 y Desdobles 5ª Pmar)

NIVEL 6 (603, 605, 606, 607, 609, 610 y 612)

En los cursos de 1º, 2º y 3º ESO, el profesorado acompañará al alumnado del aula hasta la puerta del centro cuando toque el timbre a última hora. Todo ello con la finalidad de salir de una manera ordenada, evitar aglomeraciones y así poder mantener la distancia de seguridad.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro.

En el anexo VI se especifican los itinerarios que seguirán los alumnos en función del grupo cuando acceden a su aula de referencia tanto a la entrada como a la salida del centro. Cuando un grupo a esa primera hora o última hora haya cambiado de aula y se encuentre en una que no es la suya de referencia, el profesor indicará el itinerario a seguir. También vendrá estará señalizado en cada aula.



Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas debe responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas. Además de estas medidas con carácter general, el centro establecerá las siguientes medidas:

- Los alumnos/as cuando entren al centro irán a su aula por el camino que tendrán asignado, sin pararse ni entretenerse, allí estará ya el profesor esperando dentro de la clase. Irán ocupando cada uno su sitio que será fijo para todas las jornadas lectivas.
- Habrá profesores/as de guardia vigilando y supervisando para que las entradas y salidas se realicen de la mejor manera posible. Los profesores/as que imparten clase antes del recreo y a última hora los acompañarán al patio y fuera del centro respectivamente.
- En los cambios de clase en los que pueda verse implicado el alumnado, se seguirán siempre las indicaciones del profesorado, siguiendo el recorrido establecido por los distintos pasillos del centro y así evitar aglomeraciones. No estará permitido que los alumnos y alumnas salga al pasillo entre clase y clase.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

- Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier persona que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).
- Cuando algún familiar, padre, madre o tutor legal tenga que recoger al alumno/a, esperará en conserjería hasta que éste/ésta llegue, tendrá que rellenar una hoja de registro individual la cual refleja que ese alumno/a ha salido del centro con un familiar.
- En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.
- Se fomentará la atención a las familias (tutorías) por videollamada, telefónicamente y por correo ipasen, evitando en la medida que sea posible, las tutorías presenciales.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

- Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).
- Cuando asociaciones ajenas al centro quieran hacer uso del mismo, tendrán que solicitar el uso de las instalaciones, comprometiéndose a respetar los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

Otras medidas

- Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).





- Se exigirá a las empresas externas que trabajan en el centro (mantenimiento, reparación, suministros, etc.) el cumplimiento del protocolo de seguridad COVID.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para Grupos de Convivencia Escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula respetando la distancia de seguridad en la medida de lo posible. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.
- Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.
- El alumnado vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.
- Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios. En todas las aulas se dispondrá de gel hidroalcohólico, líquido y toallitas desinfectantes, así como otro material anti COVID.
- En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro. Las salidas se harán siempre de forma escalonada para no coincidir.
- Se pondrá la cartelería necesaria recordando el uso de mascarilla, guardar distancia y otras medidas de seguridad.
- Las aulas estarán siempre ventiladas, pero cuando no sea posible por inclemencias del tiempo, cada aula se ventilará a la finalización de cada clase, comienzo de la siguiente, durante el recreo y a la finalización de la jornada escolar.
- Los grupos se han organizado de tal manera que en cada aula haya como máximo 25 alumnos. Cuando haya algún grupo más numeroso como en 3º ESO para alguna optativa, se impartirá la clase en aulas muy grandes (SUM, Gimnasio, Taller de Tecnología, Biblioteca, etc.) donde se respeta la distancia de seguridad.



Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso.
- Se han adaptado las aulas específicas para impartir docencia con el grupo de convivencia escolar, en concreto el taller de tecnología, biblioteca, SUM y gimnasio, todas ellas de dimensiones mayores que el resto de aulas, se hace con la finalidad de mantener la distancia de seguridad en los grupos numerosos.
- La desinfección se realizará de la siguiente manera:
 - Limpieza y desinfección general: se llevará a cabo por las limpiadoras.
 - Aulas que cambian de alumnos/as: lo realizarán las limpiadoras.
 - Pupitres y sillas de aulas específicas: si no la pudiera realizar las limpiadoras lo realizará el alumnado a la finalización de la clase.
 - Departamentos y sala de profesores/as: L+D por parte de las limpiadoras y cuando se produzca dentro de la jornada lectiva se dispondrá de sprays desinfectantes que serán utilizados por el profesorado cuando deje el puesto que está ocupando.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

El aforo será el del grupo de convivencia escolar. NO se realizará ejercicio físico en el. Las actividades deportivas de las clases de educación física se realizarán en las pistas polideportivas descubiertas.

• Biblioteca/Taller de tecnología

Debido a la falta de espacio, se utilizará como aula de grupo de convivencia.

• Salón de usos múltiples

Debido a la falta de espacio, se utilizará como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como uso múltiple se exigirá el cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad, realizando las mismas pautas de ventilación que un aula normal y con limpieza y desinfección de puestos antes de entrar.

• Aula de informática



- Se utilizará para impartir las asignaturas optativas de TIC. Se mantendrán las mismas normas de seguridad e higiene que un aula habitual, pero en este caso después del uso de la misma SIEMPRE se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.
- Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.
- Las aulas en las que se imparte el ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos. Es importantísimo que cada alumno/a tenga siempre el mismo puesto de trabajo.

- **Aulas de música/ Laboratorios**

No se utilizarán

- **Aulas de refuerzo y apoyo (PMAR)**

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia. Si fuera necesaria su utilización por falta de aulas en el centro, después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto. La ventilación de esas aulas seguirá el mismo procedimiento que un aula normal.

- **Aula de audición y lenguaje**

- Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2.
- No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se colocará una mampara en su lugar de trabajo.
- Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

- **Servicio de cafetería**

Durante el curso 2020-2021 no habrá servicio de cafetería.

- **Otros espacios comunes**



- Se priorizará, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. En caso de tener que utilizar el ascensor, su ocupación máxima será de una persona, salvo que por necesidad tenga que ser utilizado como máximo por dos personas, llevando siempre la mascarilla puesta.





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

Los grupos de convivencia que se van a establecer este curso 2020-2021 son:

- 1º ESO: disponemos de 4 grupos aprobados con 30 alumnos/as que se van a dividir y tener 6 grupos de 20 alumnos/as.
- 2º ESO: hay 5 grupos aprobados con 30 alumnos/as que se dividirán en 6 grupos de 24 alumnos.
- 3º ESO: de 4 grupos aprobados con 32 alumnos/as se tendrán 5 grupos de convivencia.
- 4º ESO: hay 4 grupos con 26 alumnos/as y se impartirá docencia semipresencial con días alternos.
- 1º Bachillerato: 5 grupos (varía el número en función de la modalidad de bachillerato). La docencia será semipresencial, con jornada partida de 3 horas para un subgrupo y otras 3 horas para el otro subgrupo todo el mismo día.
- 2º Bachillerato: 5 grupos (varía el número en función de la modalidad de bachillerato). La docencia será semipresencial con jornada partida de 3 horas para un subgrupo y otras 3 horas para el otro subgrupo todo el mismo día.
- Ciclo formativo grado medio: 3 grupos (2 para 1º con 20 alumnos/as por clase y un grupo de 2º de ciclo con 25 alumnos/as). También tendrán docencia semipresencial con días alternos.
- Ciclo formativo de grado superior: 3 grupos (2 para 1º con 20 alumnos/as y 30 alumnos/as y otro grupo de 2º con 30 alumnos/as. Docencia semipresencial con días alternos.

Los grupos de las asignaturas optativas (Refuerzos, francés, religión, valores éticos, ciudadanía, etc.) se intentará que sean lo más puros posibles, siempre con el mayor número posibles de alumnos/as del grupo de convivencia estable y mezclando el menor número de grupos del mismo nivel. En caso de que la asignatura optativa se imparta en un aula diferente a su aula de referencia, se intentará que el desplazamiento a la



misma sea lo más corto posible y siempre siguiendo las medidas de seguridad.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.
- La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- El horario de atención al público será de 10:00h a 11:15 h y el horario de atención al alumnado de 11.30h a 11.45h.
- Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.
- Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.
- Habrá una mampara para la atención al público, recordando siempre el uso obligatorio de la mascarilla.
- Cuando haya que manipular papeles y otros materiales, los trabajadores/as tendrán que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia.
- En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) habrá distintas barreras físicas como mamparas, pivotes, etc. que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros, además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico para desinfección de manos.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

- En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.
- En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe



- intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas.
- Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se establecerán flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar por que ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

La prioridad en los flujos de alumnos/as a las entradas y salidas del centro será:

- Puerta lateral pistas polideportiva: para los alumnos de grado medio de SMR, grado superior TSEAD, así como los alumnos que imparten clase en biblioteca, aulas 121, 311, 312, 510, 511 y 512.
- Puerta principal escalera de la derecha: alumnado que va a los niveles 1 y 3 del centro.
- Puerta principal escalera de la izquierda: alumnado que va a los niveles 2, 4 y 6.

El alumnado, en la hora del recreo:

- Saldrá al patio de manera escalonada, siguiendo los itinerarios marcados en función del aula en la que se encuentren.
- Se establecerán zonas para cada uno de los niveles del centro:
 - 1º ESO: patio trasero.
 - 2º ESO: pista 1
 - 3º ESO: pista 2
 - 4º ESO: zona aparcamiento.
 - Resto: salen fuera.
- El alumnado de 1º ESO, diez minutos antes de que toque el timbre se comerá el bocadillo en clase y a las 11.30 saldrán al patio acompañados por el profesor/a
- Los alumnos/as de 2º, 3º, y 4º ESO tendrán 10 minutos para comerse el bocadillo (de 11.30h a 11.40h), pasado ese tiempo tendrán que llevar la mascarilla puesta y no podrán bajársela para comer.

Como medida de precaución este curso las fuentes del patio quedarán inutilizadas.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y



mantener la distancia de seguridad.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo necesario a la hora de realizar dicha señalización seguir los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Flujos de circulación de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Aforos.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- El alumno/a al igual que el profesorado traerá su propio material: cuadernos, material de oficina, de estudio, etc. No podrá compartirlo con otros compañeros y compañeras para evitar contagios.
- Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.
- Se pondrá a disposición del alumnado jabón y gel hidroalcohólico.
- Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.
- Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

Dispositivos electrónicos

- Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.
- Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en los casos que sea imprescindible, procediendo a su desinfección una vez que haya acabado de usarse.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Se procederá a las clases semipresenciales en los cursos desde 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

- 4º ESO y ciclos formativos: modalidad semipresencial con días alternos para cada mitad de grupo.
- Bachillerato: modalidad semipresencial, 3 horas alternas cada día y para cada parte del grupo.

La organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones por parte de los equipos educativos, adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización. Todas esas modificaciones se podrán consultar en las programaciones de los departamentos que se harán públicas una vez aprobadas en Claustro y Consejo Escolar.
- Se proporcionará el material necesario para que, el alumnado que esté trabajando desde casa puede continuar su proceso de enseñanza-aprendizaje sin que se vea mermado el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.





Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno/a. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado/profesorado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores

• Limitación de contactos

Establecer para el alumno/a un grupo de convivencia estable e impartir todas sus clases en la misma aula para evitar desplazamientos.

• Medidas de prevención personal

El profesorado que atienda al alumnado vulnerable usará mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado vulnerable, se hará uso de los distintos elementos de protección personal cuando se considere necesario.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aulas siempre ventiladas y cuando no se pueda se aumentará la frecuencia de la ventilación de los espacios a dos veces en cada hora, recreos y finalización de jornada.



Alumnado NEAE

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

• Limitación de contactos

- El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.
- El profesor de PT irá a buscar al aula de referencia al alumnado con NEAE con el que tenga clase en cada momento y luego lo acompañará de vuelta una vez acabada la clase.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del profesorado especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el centro no existe ningún servicio de transporte escolar, aula matinal y comedor que haga que se tengan que implementar medidas de seguridad y protección.

Con respecto a las actividades extraescolares, vendrán recogidas en la programación del DACE qué actividades se van a realizar y las medidas de seguridad que se tomarán.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexa:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_Procedimiento_LD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.





- A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.
- La limpieza y desinfección de zonas de descanso y zonas comunes deberá realizarse al menos dos veces al día.
- La limpieza de los aseos se realizará como mínimo 3 veces al día por la peculiaridad de la instalación.

Ventilación

- Las ventanas y puertas estarán siempre abiertas, pero en caso de no poder, se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día, entre ellas, se ventilará a la finalización de cada clase, durante el intercambio lectivo. Durante el recreo se dejarán las ventanas abiertas para una ventilación mayor, así como a la finalización de la jornada lectiva.

Residuos

- Al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.
- En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

En nuestro centro habrá 2 limpiadoras en horario de mañana y 3 en horario de tarde.

- Las limpiadoras en horario de mañana se encargarán de la limpieza y desinfección de pomos, barandillas, aseos, aulas que hayan sido usadas y se vuelvan a utilizar, etc.
- Se tiene la particularidad que los alumnos/as del ciclo superior impartirán sus clases en el centro hípico de Mairena del Aljarafe, de tal forma que un par de veces en la mañana, irán a limpiar esa instalación, así como





ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se encargará de la limpieza y desinfección de esas instalaciones tanto a la entrada como a la salida del alumnado.

- En horario de 11:30 a 12:00 horas, se procederá a la limpieza de las aulas de bachillerato coincidiendo con la finalización de las clases de la mitad de un grupo y el comienzo de la otra mitad.
- Las limpiadoras en horario de tarde se encargarán de la limpieza y desinfección general de todo el centro: instalaciones, aulas, aseos, etc.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- Se indicará el aforo en cada uno de los aseos.

- **Limpieza y desinfección**

Será de tres veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Estarán siempre ventilados.

- **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I cada aula tendrá su aseo asignado, de tal manera que no se podrá ir a un aseo que no corresponda al indicado, así se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos que deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Habrá papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico es indispensable (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).





15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares al COVID-19.

Se considera contacto estrecho de un caso confirmado, aquella persona que haya estado en contacto con el sin mascarilla, durante más de 15 minutos y sin guardar la distancia de seguridad.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los alumnos/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y **REALIZARÁN** toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.





El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará al aula COVID (aula número 209), con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

SITUACIONES QUE SE PUEDEN DAR Y LA FORMA DE ACTUAR

- Cuando un alumno/a tiene los **principales síntomas compatibles** COVID (fiebre, tos y/o falta de aire) **debe** comunicarlo al tutor/a lo antes posible, informar al SAS. Será desde ahí donde le hagan el seguimiento y le den las instrucciones correspondientes. No debe acudir al centro hasta que haya sido descartado posible COVID por las autoridades sanitarias. El coordinador COVID también informará a la enfermera de referencia.
- Si un alumno/a es **sospechoso por contacto estrecho** con un contagiado por COVID, estará confinado, se pondrá en contacto con el SAS para que le den las indicaciones correspondientes. También deberá informar el tutor/a que igualmente lo comunicará al coordinador COVID.
- En caso de que un alumno/a dé **positivo**, la persona encargada del centro de salud le explicará cómo tiene que proceder, siempre debe de seguir aislado, informará al tutor/a para que a su vez lo comunique al coordinador COVID. Será desde **epidemiología** donde establecerán los contactos estrechos que haya tenido ese alumno/a para realizar el seguimiento.

En principio, en nuestro centro y durante la jornada lectiva, se cumplen las condiciones para que no haya contactos estrechos en caso de que un alumno/a resulte contagiado por COVID, en principio es obligatorio el uso de mascarillas, se cumple la distancia de seguridad, etc.. eso no quita que haya alumnos/as que cuando salgan del instituto no cumplan esas condiciones o cuando estén en el centro lo hagan cuando no esté el profesorado, situaciones que habrá que controlar.

- Según las instrucciones actuales, cuando una persona da positivo, sus contactos estrechos deben estar confinados 10 días desde el último contacto. Los profesionales del SAS le harán el seguimiento correspondiente, por tanto y debe quedar claro, el **SAS será el encargado** de realizar el seguimiento, analizará los casos sospechosos, establecerá las pruebas médicas necesarias, determinará los periodos de cuarentena e informará a las familias de los mismos, igualmente se encargará de determinar cuándo acaba el confinamiento del alumno/a y se puede incorporar al centro. Ellos (y no el centro) son los que deciden qué personas se confinan o no y el tiempo de confinamiento. Por la ley de protección de datos y para no estigmatizar a ningún alumno/a, no se

informará a los compañero/as de clase ante un caso positivo, únicamente se informará a los contactos estrechos.

- Cuando un alumno/a pueda retomar las clases, el coordinador COVID informa al tutor/a y profesorado para que lo tengan en cuenta. Un alumno/a no se incorpora al centro sin el visto bueno del responsable del SAS y sin que el profesorado haya sido avisado.
- Cuando un profesor/a tenga síntomas COVID o sea contacto estrecho con un positivo, igualmente se pondrá en contacto con Salud Responde y seguirá las indicaciones correspondientes, guardará cuarentena y lo comunicará al coordinador COVID del centro. Igualmente cuando conozca que ha dado positivo en COVID, seguirá las instrucciones médicas correspondientes e informará al coordinador.



16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

1. Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

Higiene de manos y uso de mascarilla

Distanciamiento social

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Ventilación

Sala de aislamiento

2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).



8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.



9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
 - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
 - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
 - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
 - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
 - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
 - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
 - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

Publicación del vídeo “Por unos exámenes seguros”

<https://iesjuandemairena.org/index.php/2020/08/31/por-unos-examenes-seguros/>



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro. Se realizará una videoconferencia en la que el equipo directivo y el responsable COVID informarán de las medidas adoptadas en el centro.

- Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

- Otras vías y gestión de la información

- Página web del centro.
- iPasen
- Personas delegados de grupo, alumnado,
- Juntas de delegados/as,
- AMPAS



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Consejo escolar	Comisión permanente	Mensual	
Comisión COVID	Miembros	Quincenal	
Consejo escolar	Todos los miembros	Trimestral	
Claustro	Todos los miembros	Trimestral	

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Comisión Covid	Todos	Quincenal	



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.





Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1º A	1º ESO	3ª	
1º B	1º ESO	3ª	
1º C	1º ESO	3ª	
1º D	1º ESO	3ª	
1º E	1º ESO	3ª	
1º F	1º ESO	3ª	
2º A	2º ESO	3ª	
2º B	2º ESO	5ª	
2º C	2º ESO	5ª	
2º D	2º ESO	2ª	
2º E	2º ESO	2ª	
2º F	2º ESO	1ª	
3º A	3º ESO	4ª	
3º B	3º ESO	4ª	
3º C	3º ESO	4ª	
3º D	3º ESO	3ª	
3º E	3º ESO	3ª	
4º A	4º ESO (semipresencial)	3ª	
4º B	4º ESO (semipresencial)	3ª	
4º C	4º ESO (semipresencial)	1ª	
4º D	4º ESO (semipresencial)	1ª	
1º BACH. A	1º Bachillerato (semipresencial)	6ª	
1º BACH. B	1º Bachillerato (semipresencial)	6ª	
1º BACH. C	1º Bachillerato (semipresencial)	6ª	
1º BACH. D	1º Bachillerato (semipresencial)	6ª	
1º BACH. E	1º Bachillerato (semipresencial)	6ª	
2º BACH. A	2º Bachillerato (semipresencial)	2ª	





2º BACH. B	2º Bachillerato (semipresencial)	2ª	
2º BACH. C	2º Bachillerato (semipresencial)	5ª	
2º BACH. D	2º Bachillerato (semipresencial)	5ª	
2º BACH. E	2º Bachillerato (semipresencial)	5ª	
1º SMR – A	1º Ciclo	5ª	
1º SMR – B	1º Ciclo	5ª	
2º SMR	2º Ciclo	5ª	
1º ASD -A	1º Ciclo	Fuera de centro	
1º ASD-B	1º Ciclo	Fuera del centro	
2º ASD	2º Ciclo	Fuera del centro	



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará al aula COVID, con normalidad sin estigmatizarlo/a. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papeleras de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.







ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE



Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la	

mano.

Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

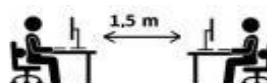
En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público** emplear barrera física.

Usar **mascarillas** y **lavado frecuente de manos**.

Cada **persona debe usar su propio material**.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.



Evite compartir documentos en papel.

Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



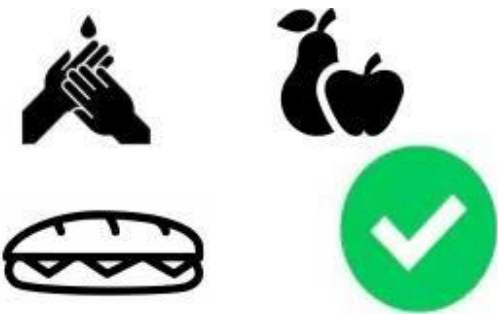
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



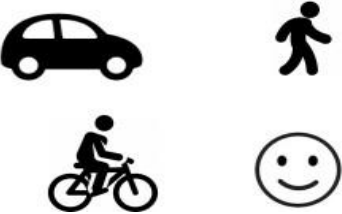
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).	
Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	



Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	
En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.	
Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio. Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.	

ANEXO III.





2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO



Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.	



Cada **alumno/a** debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos**, tras su uso.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.





Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo:

Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.





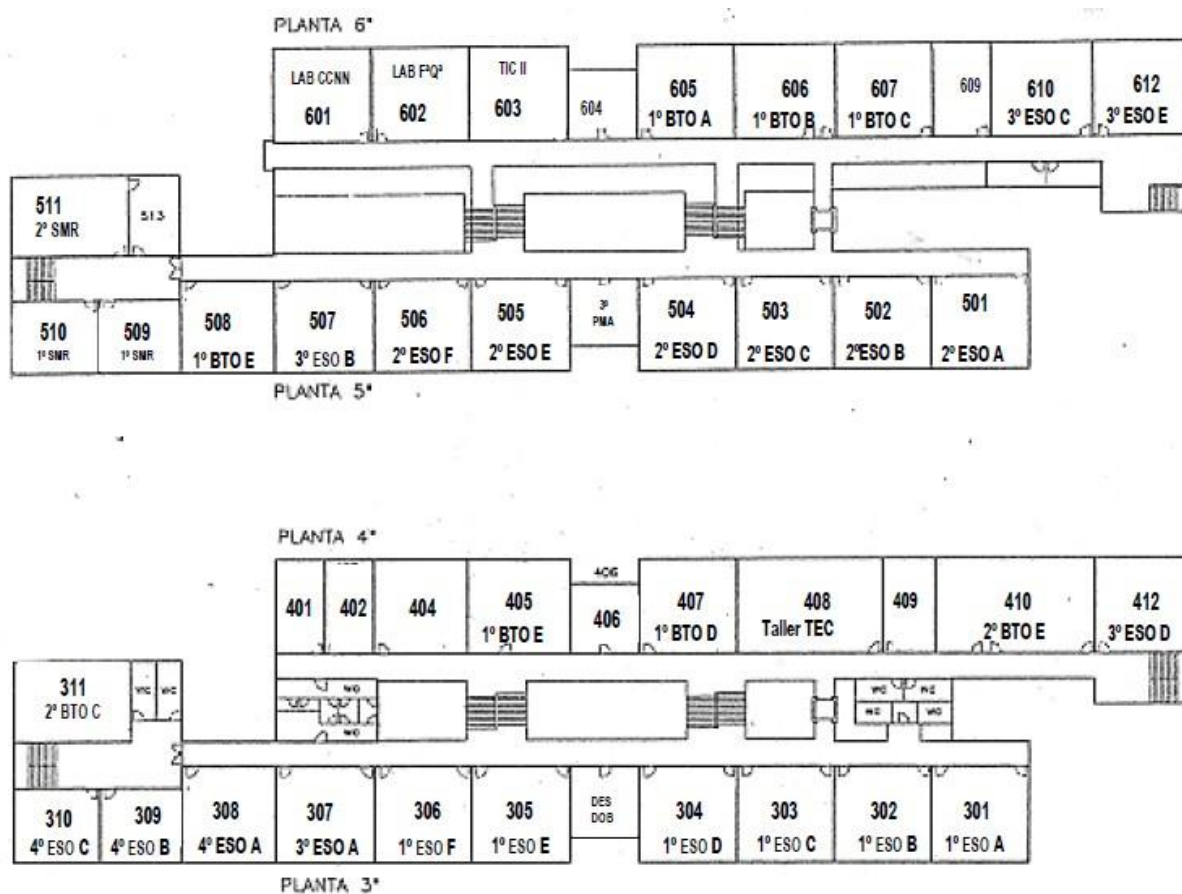


ANEXO VI. LISTADO DE AULAS, GRUPOS DE REFERENCIA E ITINERARIO A SEGUIR PARA LAS ENTRADAS Y SALIDAS.

GRUPO	AULA	ITINERARIO
1º ESO A	301	1
1º ESO B	302	1
1º ESO C	303	1
1º ESO D	304	1
1º ESO E	305	2
1º ESO F	306	2
2º ESO A	501	1
2º ESO B	502	1
2º ESO C	503	1
2º ESO D	504	1
2º ESO E	505	2
2º ESO F	506	2
2º PMAR	209	4
3º ESO A	307	2
3º ESO B	508	2
3º ESO C	610	4
3º ESO D	412	4
3º ESO E	612	4
3º PMAR	513	2

4º ESO A	308	3
4º ESO B	309	3
4º ESO C	310	3
4º ESO D	125	4
1º BTO A	605	2
1º BTO B	606	2
1º BTO C	607	1
1º BTO D	407	1
1º BTO E	509	3
2º BTO A	210	4
2º BTO B	211	4
2º BTO C	311	3
2º BTO D	124	4
2º BTO E	411	1
1º SMR A	509	3
1º SMR B	510	3
2º SMR	511	3
1º AFD A y B	120	3
2º AFD	121	3





DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



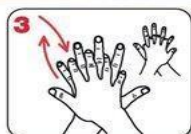


RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



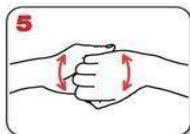
Frótese las palmas de las manos entre sí.



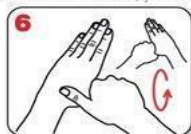
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



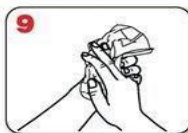
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



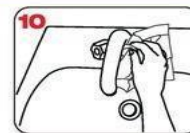
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras.



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2005, versión 1



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiesen ocasionar su utilización.

Image: reimagined/visual



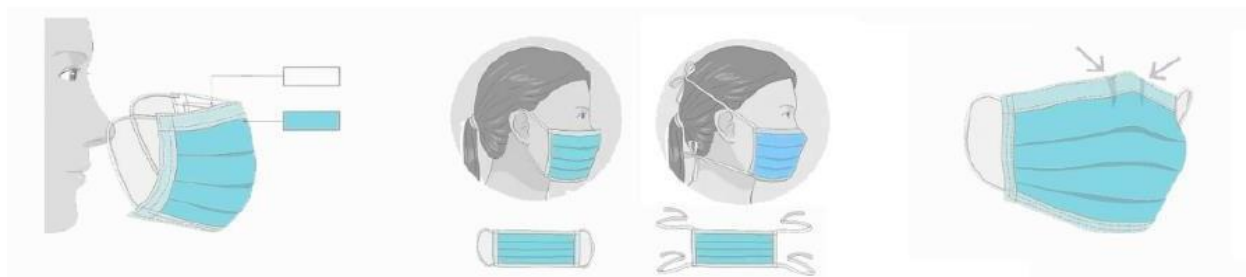


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



- ✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



- ✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior
del primer guante



Retirar sin tocar la parte
interior del guante



Retirar el guante en su
totalidad



Recoger el primer guante
con la otra mano



Retirar el segundo guante
introduciendo los dedos
por el interior



Retirar el guante sin tocar
la parte externa del
mismo



Retirar los dos guantes en
el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).



- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

